

Grupo de Trabajo 2: Mercados de la UE

Borrador de acta

Lunes, 19 de septiembre (14:30 – 18:00 CEST)

NH Bruselas EU Berlaymont

Interpretación en EN, ES, FR

Bienvenida de la Presidencia, Pierre Commère

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación del presidente.

Aprobación del borrador de orden del día y del acta de la última reunión (23.05.22): aprobada

Puntos de acción de la última reunión

- **Situación de las decisiones adoptadas en la última reunión – información**
- Taxonomía de la UE para iniciativas sostenibles:
 - Basado en la presentación de MSC y las contribuciones de Europêche, se desarrollará un borrador de dictamen para su consideración a través de procedimiento escrito
 - Primera consulta escrita: 23 de junio – 7 de julio de 2022
 - Segunda consulta (urgente) por escrito: 31 de agosto – 8 de septiembre de 2022
 - Nueva versión del borrador para su examen: 14 de septiembre de 2022
- Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza global:
 - En relación con el informe de EIJ sobre la flota china de aguas distantes, el Secretariado se pondrá formalmente en contacto con el Secretariado del LDAC sobre la viabilidad del trabajo conjunto, incluida la posible creación de un grupo de enfoque conjunto
 - En relación con la cantidad de certificados de captura verificados y rechazados debido a razones de INDNR, el Secretariado verificará bilateralmente con ClientEarth y la Comisión sobre los datos disponibles públicamente; si es necesario, redactará una carta a la Comisión solicitando datos
 - Flota de aguas distantes china: solicitud formal enviada el 30 de mayo de 2022 – colaboración pendiente
 - Datos sobre los certificados de captura: carta a la DG MARE enviada el 7 de julio de 2022
- Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial:
 - En relación con el ensayo del buey de mar, se enviará una carta a la Comisión en la que se solicite información actualizada sobre el desarrollo de una nueva metodología por parte de las autoridades chinas y una armonización del comercio entre toda la UE y China



- En relación con la prohibición de Brasil de exportar productos de la pesca a la UE, se debe remitir una pregunta por escrito solicitando una actualización de la posición de la Comisión sobre el plan de acción presentado por Brasil y los próximos pasos con vistas a la reapertura del comercio
 - Carta sobre el buey de mar enviada a la DG MARE y DG TRADE (6 de julio de 2022) – Sin respuesta
 - Pregunta escrita sobre Brasil enviada a la DG MARE por correo electrónico (17 de junio de 2022) – Sin respuesta
- Grupo de Enfoque Inicial sobre Comercio:
 - En coordinación con el presidente del GT y el presidente del Grupo de Enfoque Inicial sobre Comercio, el Secretariado preparará una nueva versión del borrador de Términos de referencia con una lista más específica de los resultados propuestos para su consideración en la reunión de septiembre de 2022
 - Nueva versión del borrador de Términos de Referencia distribuido el 7 de septiembre de 2022

El secretario general, en relación con el punto de acción, se pondrá en contacto formalmente con el Secretariado del LDAC sobre la viabilidad del trabajo conjunto sobre la flota china de aguas distantes, e informó que el LDAC creó un Grupo de Enfoque para producir dictamen sobre el tema, teniendo en cuenta el informe del EJP, pero también ampliando las conclusiones del informe. El Secretariado envió una solicitud formal de cooperación potencial al Secretariado del LDAC. La respuesta fue que, antes de establecer la colaboración con otros consejos consultivos, el LDAC quería reunirse internamente para cerrar algunos puntos pendientes en el borrador de redactado que se está considerando. Tras cerrar estos puntos, el LDAC estaría abierto a la cooperación con otros consejos consultivos, incluido el MAC. El secretario general informó además que la solicitud de cooperación aún estaba pendiente, ya que no había más contacto del Secretariado del LDAC y no conocía el estado del borrador del redactado en consideración. Señaló que varias asociaciones, que también son miembros del MAC, estaban participando en el Grupo de Enfoque del LDAC.

Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (STECF)

- **Presentación del Informe Económico de 2022 sobre la industria de transformación del pescado por la representante Loretta Malvarosa**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Loretta Malvarosa (NISEA¹) explicó que el informe se basa en una solicitud de datos. Se pide a los expertos que trabajen cada dos años sobre la base de los datos reunidos por los Estados miembros en el marco de una solicitud de datos. La convocatoria de datos socioeconómicos sobre el sector de transformación del pescado de la UE (para datos actualizados hasta 2019) se lanzó el 1 de diciembre de 2021 con fecha límite del 13 de enero de 2022. 19 Estados miembros respondieron a la solicitud de datos de 2021 (la recopilación de datos sobre la transformación del pescado se realiza de forma voluntaria). Hay cuatro conjuntos de datos: principales (predominio de las actividades de transformación del pescado), no principales (actividad secundaria), sociales y de materias primas.

¹ NISEA - Fisheries and Aquaculture Economic Research is a research cooperative based in Italy.



Por lo que respecta a la cobertura de los datos, abarca de 2008 a 2019 (algunos Estados miembros presentaron voluntariamente datos para 2022). El Grupo de Trabajo de Expertos del STECF 21-14 se reunió virtualmente durante cinco días (21-25 de febrero de 2022) para analizar los datos y escribir el informe. Hubo 27 expertos invitados, incluido un miembro del STECF. El análisis abarcó 25 países de la UE (de seis países no hubo expertos). Los conocimientos de los expertos se utilizaron para el análisis de 2020-2021 y las perspectivas futuras.

En consonancia con el informe de 2019, se prestó especial atención a mantener un número homogéneo de Estados miembros y evitar sesgos, para el total de la UE, mediante la inclusión (o exclusión) de algunos Estados miembros, durante todo el período analizado (principalmente debido a la voluntariedad de la recopilación de datos para la transformación del pescado en el marco del Programa Plurianual de la UE (EU-MAP) (por ejemplo, Estonia, Portugal, Países Bajos). La compilación de agregados de la UE requirió el uso de un protocolo de estimación para algunos Estados miembros y, para ello, el GTE 21-14 profundizó en el protocolo aprobado por el GTE del STECF 19-02 y utilizado para el informe de 2019. Además, por segunda vez, después del informe de 2019, y con el objetivo de proporcionar una visión general real del sector en la UE, el informe incluye un breve análisis, a nivel de país, para los Estados miembros que participan en la recopilación de datos en el marco del plan de gestión de la UE, pero que no recopilan datos para el sector de la transformación del pescado para una industria de tamaño muy pequeño (por ejemplo, Austria, República Checa y Eslovaquia). El informe de 2021 reemplaza a todos los informes anteriores. No deben hacerse comparaciones entre los informes. Esto se debe principalmente a la inclusión de más Estados miembros, la exclusión del Reino Unido y una mayor cobertura de los datos.

El informe ofrece una visión en profundidad de los diferentes factores que afectan al rendimiento económico de la industria de transformación de pescado de la UE, con especial atención a los principales factores y cuestiones que afectan al sector en el período cubierto por la serie de datos, pero también trata de proporcionar una perspectiva de los últimos años, basándose en los conocimientos de los expertos y la información disponible para el sector fuera de la recopilación de datos EU-MAP. Debido a los acontecimientos ocurridos desde el informe anterior, también fue necesario abordar el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector de transformación del pescado. Considerando que los datos presentados por los Estados miembros no cubren el período 2020-2021, este apartado se ha basado en el análisis de las tendencias de las importaciones y exportaciones de determinados productos y países y en la información cualitativa facilitada por expertos. Los detalles sobre el impacto se sintetizan a nivel de la UE y a nivel de cada país. Por segunda vez, se ha realizado un análisis de los aspectos sociodemográficos de la mano de obra empleada por las industrias de transformación de pescado de la UE, en términos de género, edad, nacionalidad y aspectos educativos. La compra de pescado y materias primas es el principal elemento de coste para el sector (más del 70% de los costes totales de producción). Por lo tanto, la obtención de información más detallada sobre las principales especies, la principal fuente (ya sea de la pesca silvestre o de la acuicultura) y el origen (UE o fuera de la UE) de la materia prima permitiría una mejor evaluación de los puntos fuertes y vulnerables del sector. Por este motivo, el subgrupo del STECF ha intentado analizar los datos recogidos de forma voluntaria por los Estados miembros en términos de materia prima en volumen por especies y origen.



En términos esquemáticos, el informe se divide en: 1) introducción, 2) el sector de la transformación del pescado de la UE (visión general, rendimiento económico, pescado utilizado como materia prima y tendencias, impulsores y perspectivas), 3) sociodemografía del sector de la transformación del pescado de la UE, 4) el impacto de COVID-19, 5) capítulos nacionales (25 países), 6) cobertura y calidad de los datos) y 7) anexos. El informe está disponible en el sitio web de STECF. Los datos también se han publicado.

En 2019, el número total de empresas que realizan la transformación del pescado como actividad principal se estimó en alrededor de 3.200 empresas. Generaron una facturación de unos 28.500 millones de euros y emplearon a más de 110.000 personas (lo que equivale a 100.000 empleados a tiempo completo). La mayor parte de las empresas (98% en número) del sector son PYME (menos de 250 empleados), de las cuales el 85% son pequeñas empresas (menos de 50 empleados) y más de la mitad son microempresas. Las empresas de transformación del pescado son muy diferentes en toda la UE en términos de intensidad de mano de obra. Si la media de la UE es de unas 35 personas empleadas por empresa, hay algunos países orientales, con Lituania y Polonia en las primeras posiciones, con 128 y 122 empleados por empresa, respectivamente. Todos los demás países se caracterizan por una menor intensidad de capital humano. Rumanía y Croacia siguen con empleo por empresa en, respectivamente, 80 y 66 unidades. Además de un gran número de países con valores medio-alto, hay países donde prevalecen las plantas de pequeño tamaño, como Finlandia, Suecia y Eslovenia, con un promedio de 9 unidades por empresa. El salario medio pagado por el sector a los trabajadores de la UE (medido como costes de personal por unidad de empleados a tiempo completo) se situó en torno a los 30 000 €, con un aumento del +2% con respecto al nivel de 2018 y del +5% con respecto a 2017, afectado por el buen rendimiento económico del sector. Los datos de 2019 sobre costes de personal y empleo por país sugieren que el salario medio por empleado a tiempo completo varía sustancialmente entre los Estados miembros, así como la productividad laboral.

Se observa una progresiva reestructuración del sector y una progresiva concentración de la producción, como lo demuestra la disminución del número total de empresas, en particular las más pequeñas, y un aumento paralelo de las grandes empresas, tanto en facturación como en nivel de empleo. La cifra de facturación aumentó un 7,6% entre 2017 y 2019, y un 47% durante el período 2008-2019 (aunque solo un 19% más en términos reales corregidos de la inflación según el Índice Armonizado de Precios al Consumo de Pescado y Marisco). Utilizando el volumen de productos vendidos, según ProdCom (EuroStat) como sustituto del volumen de producción del sector de transformación del pescado de la UE, la estabilidad en la cantidad de producción es clara. Una posible explicación del aumento del valor nominal es un cambio hacia productos secundarios procesados de mayor valor añadido. A pesar de un aumento generalizado de los costes de producción (del 3 al 7% entre 2018 y 2019 y del 3 al 12% entre 2017 y 2019), el aumento del valor de producción de las empresas transformadoras de pescado de la UE ha permitido al sector generar un valor añadido bruto positivo, igual en 2019 a alrededor de 4.000 millones de euros. El análisis en profundidad de todos los indicadores de desempeño económico respalda una tendencia hacia un buen nivel de eficiencia: el sector ha sido capaz de generar un flujo de caja operativo igual a 2.500 millones de euros en 2019, incrementado en un +34% en comparación con 2018 y un +9% en comparación con 2017.



En relación con los aspectos sociales, el análisis reveló que el sector puede considerarse un sector con igualdad de género, ya que la proporción de mujeres y hombres es bastante equivalente. La clase de edad de 40 a 64 años constituía la mayor proporción (51%) de las personas empleadas en la industria de transformación, y la mayoría de los empleados tienen un nivel de educación medio, seguido por el 25% de los empleados con baja educación. En cuanto a la nacionalidad, la gran mayoría (73%) de las personas empleadas en el sector son ciudadanos de la UE de su propio país, siendo el resto principalmente trabajadores de otros Estados miembros (18%). En el informe también se han destacado y detallado algunas cuestiones técnicas, relacionadas con las definiciones y los requisitos de presentación y se abordarán en las próximas convocatorias de datos.

Pocos países presentaron datos sobre la materia prima por volumen y especie, pero del análisis realizado a nivel nacional se desprende una gran variedad de situaciones de dependencia de la materia prima nacional o, por el contrario, de la materia prima extranjera o importada. Hay países en los que la alta dependencia de la producción nacional a lo largo de los programas gubernamentales (por ejemplo, Finlandia) requiere atención, ya que implicará una utilización considerablemente mayor de los desembarques nacionales (por ejemplo, el arenque del Báltico). Algunos otros países (por ejemplo, Croacia) están promoviendo el uso de materia prima de la acuicultura, lo que podría ayudar a reducir el impacto en los recursos marinos, así como disminuir el coste de producción. También hay países altamente dependientes de las importaciones de materia prima, como Alemania o Polonia.

En el informe se destacan y detallan algunas cuestiones técnicas relacionadas con la codificación de especies y los requisitos de presentación. Se han formulado sugerencias para mejorar la próxima recogida de datos.

El análisis de las perspectivas no se basó en la solicitud de datos, sino que se analizó recurriendo a fuentes externas (principalmente datos comerciales) y al conocimiento de los expertos. Los principales fenómenos analizados fueron el efecto del COVID-19 y el aumento de los costes energéticos. El impacto de los brotes de COVID-19 en la industria de transformación de pescado de la UE ha ido cambiando a medida que evolucionaron las olas pandémicas. Desde el primer brote europeo en marzo de 2020, la industria de procesamiento pasó de un impulso en la demanda, causado por el miedo del consumidor, a un escenario menos optimista de interrupción de la oferta, aumento de los costes y contracción de la demanda. En general, los procesadores de pescado de la UE parecen haber gestionado bastante bien los impactos de las interrupciones de la pandemia. A pesar de los *shocks* iniciales en la productividad laboral y las interrupciones en el suministro de materias primas, las ventas y los precios de los productos pesqueros procesados se recuperaron desde finales de 2020 y los ingresos podrán haber aumentado en muchos segmentos. Las perturbaciones en la productividad laboral y el efecto en las cadenas de suministro comenzaron a mitigarse a finales de 2020, dirigiéndose hacia la recuperación de los niveles de actividad. En el próximo informe se proporcionarán datos de apoyo a este conocimiento experto.

Aunque el sector parecía recuperarse de los efectos del COVID-19 a finales de 2020, la evaluación cualitativa realizada para 2021 no permite esperar una recuperación en el desempeño económico en 2021 y 2022. El fuerte aumento de los costes energéticos de los últimos meses y de los meses en curso tendrá sin duda un impacto en el rendimiento de la industria de transformación del pescado



en toda la UE para 2021 y 2022. El efecto de esta crisis política agravará aún más el contagio inflacionario que ya existe en el sistema económico mundial. Antes de este acontecimiento, la industria de transformación del pescado de la UE ya esperaba tener que hacer frente a costes más elevados en general para sus materias primas de pescado y no pescado, para la energía y para la mano de obra. La capacidad de la industria de transformación para repercutir los aumentos de los costes, ya sean de materias primas, mano de obra, energía u otros costes, depende de las elasticidades relativas de los precios de la demanda y la oferta a las que se enfrentan las empresas en cuestión. En un sector caracterizado por el predominio de las pequeñas y medianas empresas (aunque de los datos se desprende cierta evidencia de concentración progresiva), se espera que la mayor carga del aumento de los costes recaiga en las pequeñas y medianas empresas transformadoras del pescado.

Como conclusión, la Sra. Malvarosa destacó que la recogida en el marco de EU-MAP es voluntaria para la transformación del pescado. Para los Estados miembros que no recopilan ni comunican datos, se han utilizado los datos de EuroStat. El conjunto de datos para el informe es el resultado de un complejo trabajo de fusión de dos conjuntos de datos. Los datos de EU-MAP y EuroStat son similares, pero EU-MAP es más detallado/específico que EuroStat, porque está adaptado para el sector específico. Además, la cobertura tiende a ser más alta. La notificación de las materias primas es voluntaria y la menor cobertura por parte de los Estados miembros se debe a las dificultades encontradas para obtener información directamente de las industrias. Por lo tanto, la recogida tiende a ser costosa. Sin embargo, los datos detallados de las materias primas permiten crear el vínculo entre la pesca, la acuicultura, las importaciones y la industria de transformación. Por otra parte, a la luz de la Estrategia Farm to Fork y del Código de Conducta de la UE sobre prácticas alimentarias y de comercialización responsables más reciente, es esencial definir, lo más claramente posible, la trayectoria de los productos a lo largo de la cadena de valor, desde la zona de pesca (para los productos de la pesca) o las plantas de cultivo (para los productos de la acuicultura) hasta las salidas al mercado, para identificar posibles prácticas insostenibles.

- **Intercambio de opiniones**

Mike Turenhout (Visfederatie) expresó su decepción por el hecho de que el carácter voluntario de la recogida de datos implicara que varios Estados miembros no hubieran facilitado datos científicos sobre el sector de la transformación del pescado, ya que no estaba incluido en su programa nacional de recogida de datos. En el caso de los Países Bajos, se están utilizando datos del EuroStat. El tema se discutió entre la AIPCE. Existen subestimaciones en los datos. El Sr. Turenhout afirmó que el informe es de gran calidad, pero aboga por una recogida obligatoria de datos. Sugirió que el MAC pida a la Comisión que haga obligatoria la recogida de datos, para una mejora de los datos.

Loretta Malvarosa (NISEA) explicó que, en el pasado, la recogida de datos era obligatoria. Los datos de EuroStat abarcan todas las actividades económicas, incluido el sector de la transformación del pescado. Sin embargo, no todos los aspectos e indicadores están cubiertos por los datos de EuroStat. Se trata principalmente de indicadores contables de saldos, que no son suficientes para describir el sector. Para algunos Estados miembros, existen subestimaciones. En algunos casos, los datos de EU-MAP y EuroStat no coinciden, debido a la diferente cobertura. Los datos de EuroStat no



siempre cubren a las pequeñas empresas. Los aspectos sociales, así como la recogida de materias primas, no están cubiertos por EuroStat. La Sra. Malvarosa expresó su apoyo a la sugerencia del Sr. Turenhout. Para este ejercicio, hubo una falta de claridad con respecto a la solicitud de datos. Algunos Estados miembros no tenían previsto realizar una solicitud de datos porque estaban convencidos de que la DG MARE no la lanzaría, lo que generó nuevas discrepancias.

El presidente destacó que en las reuniones del Grupo de Trabajo 2 se presentaban datos económicos basados en diferentes enfoques, por ejemplo, el informe EUMOFA sobre el “Mercado del pescado” y la AIPCE sobre el “Estudio Finfish. Pueden ser bastante relevantes para entender el sector. El presidente invitó a la Sra. Malvarosa a asistir a estas presentaciones en futuras reuniones. En relación con el informe del STECF, el presidente expresó su sorpresa con algunas de las conclusiones relativas a Francia, encontrando discrepancias y errores en comparación con sus propios datos. Podría haber mejores datos de expertos del sector disponibles.

Loretta Malvarosa (NISEA) respondió que era consciente de los problemas con el capítulo nacional francés. Hubo varios problemas con la recogida de datos en Francia. Hay varias autoridades públicas involucradas en la recogida de datos, lo que puede causar dificultades. Los expertos no son responsables de la recogida de datos y deben utilizar los datos facilitados por el Estado miembro. Existen problemas de fiabilidad de los datos con varios Estados miembros. También hay variaciones en los datos solicitados de una solicitud de datos a otra. La Sra. Malvarosa hizo hincapié en que la recogida de datos UE-MAP fuese exhaustiva. En términos de materia prima, EUMOFA proporciona datos sobre diferentes aspectos, pero no hay una fuente de datos única sobre las fuentes de suministro.

Guus Pastoor (Visfederatie) sugirió el desarrollo de dictamen para solicitar a la Comisión que mejore los datos, incluso a través de la cooperación con el MAC y los Estados miembros. El informe es muy útil, pero se ve obstaculizado por el carácter incompleto de los datos.

El presidente estuvo de acuerdo con la sugerencia del Sr. Pastoor, que propone la elaboración de un breve borrador de dictamen. El presidente dio las gracias a la Sra. Malvarosa por su presentación y disponibilidad.

Prohibición del trabajo forzoso

- **Presentación de la iniciativa sobre la prohibición efectiva de los productos producidos, extraídos o cosechados con trabajo forzoso por el representante de la Comisión**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Fabio Appel (DG TRADE) explicó que la propuesta legislativa sobre el trabajo forzoso se había elaborado conjuntamente por DG TRADE y DG GROW. La Comisión Europea utilizó la definición de "trabajo forzoso" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se reconoce a nivel mundial: "todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier pena y por el que dicha persona no se haya ofrecido voluntariamente". Según un informe reciente de la OIT, se calcula que 27,6 millones de personas están sometidas a trabajo forzoso en todo el mundo.



Se trata de un aumento de 2,6 millones con respecto a la estimación anterior. De esta cifra, 3,3 millones son niños. Es un problema que se está produciendo en todo el mundo, incluso en la UE, lo que demuestra la importancia de tomar medidas.

Por la cantidad total de casos, la agricultura y la manufactura son los sectores más afectados. También se ha informado de trabajos forzados en la industria pesquera. Hay 11 indicadores de trabajo forzoso, incluidas formas de coacción, como la violencia, la amenaza de violencia, la retención de salarios o documentos, la restricción de movimiento y las amenazas contra miembros de la familia.

La presidenta de la Comisión Europea von der Leyen anunció en su discurso sobre el estado de la Unión del 14 de septiembre de 2021 que la Comisión propondría una prohibición de los productos en el mercado de la UE que se hayan fabricado mediante trabajo forzoso. A ello siguió la Comunicación sobre el trabajo digno, de 23 de febrero de 2022, en la que se especificaban los elementos fundamentales de la propuesta de Reglamento de la Comisión sobre la prohibición de los productos elaborados con trabajo forzoso en el mercado de la Unión, adoptada el 14 de septiembre de 2022.

Desde el punto de vista del instrumento propuesto, se trataría de una prohibición efectiva de comercializar en la UE productos fabricados mediante trabajo forzoso y de exportarlos. Los productos tendrían que ser retirados del mercado, si se descubre que han sido elaborados con trabajo forzoso. La propuesta combina la prohibición con una aplicación basada en el riesgo. Las autoridades competentes de los Estados miembros serán responsables de la aplicación de la prohibición de comercialización. Las autoridades aduaneras desempeñarán un papel importante en la identificación de los productos en las fronteras y en la adopción de medidas. El cumplimiento se incentiva mediante la introducción de una costosa obligación de retirar del mercado los productos fabricados con trabajo forzoso, incluida la eliminación de los productos.

Los indicadores de riesgo se basarán en varias fuentes de información, como la OIT y la OCDE. Se prestó especial atención a garantizar que el Reglamento no sea discriminatorio, se aplique por igual a los productos fabricados en la UE y a los productos internacionales, y no se dirija a productos, industrias o países específicos. Es neutral desde una perspectiva geográfica. La propuesta será analizada por el Parlamento y el Consejo. La Comisión espera un proceso de aprobación rápido.

El mecanismo comienza con la información recibida, que puede ser presentaciones de organizaciones de la sociedad civil, indicadores de riesgo, base de datos u otras fuentes, lo que conduce a la fase preliminar. Si la fase preliminar determina que existen preocupaciones fundadas de que un producto pueda producirse mediante trabajo forzoso, se llevará a cabo una investigación. Si la investigación llega a la conclusión de que se ha recurrido al trabajo forzoso, se tomará la decisión de prohibir la comercialización o la puesta a disposición en el mercado de la UE. El operador económico tendrá que retirar el producto del mercado y deshacerse de él.

En cuanto a los instrumentos de aplicación y apoyo, habrá una base de datos, preparada por un consultor externo, basada en fuentes y presentaciones internacionales. La base de datos debería ayudar a identificar países y productos relacionados con el trabajo forzoso. Esto beneficiará a las



autoridades competentes en sus investigaciones, así como a las empresas en la evaluación y mitigación de sus riesgos. Habrá una red de autoridades competentes, donde podrán intercambiar información y métodos de trabajo. Se ofrecerán orientaciones a las empresas, especialmente a las PYME, y a las autoridades competentes, a fin de evitar la fragmentación entre los Estados miembros.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

El presidente quiso saber si el mecanismo se utilizaría contra bienes procedentes de determinados terceros países identificados o si se centraría en productos específicos, por ejemplo los textiles. El presidente quiso saber si el mecanismo se centraba en productos o en países.

Fabio Appel (DG TRADE) aclaró que el reglamento sería "agnóstico de productos" y "agnóstico de países". No se dirigirá a países específicos, ni a productos específicos.

Vanya Vulperhorst (Oceana) solicitó información sobre la conexión con la propuesta de Diligencia debida corporativa sostenible. Parece haber una diferencia en el nivel de detalle de la red de autoridades de supervisión. La reglamentación sobre el trabajo forzoso parece ser más prescriptiva. La Sra. Vulperhorst expresó su apoyo a la propuesta en nombre de Anti-Slavery International, la Environmental Justice Foundation, Oceana, TNC y WWF. Pidió un papel fuerte para la Comisión Europea, incluida la posibilidad de prohibir las importaciones para ciertas regiones/países o agregar entidades a una lista, de manera similar al Reglamento INDNR. Debería haber transparencia en la aplicación.

Fabio Appel (DG TRADE) respondió que el reglamento no tendría un enfoque geográfico. El Reglamento sobre diligencia debida corporativa sostenible abarcará varios temas, por ejemplo, cuestiones medioambientales, mientras que este reglamento se centrará en el trabajo forzoso. El reglamento sobre trabajo forzoso se aplicará a todas las empresas, mientras que la Directiva sobre la diligencia debida corporativa sostenible solo se aplicará a las empresas más grandes, por lo que la Comisión planea proporcionar orientación adicional. La Comisión es consciente de que las empresas más pequeñas podrían requerir más orientación.

Juan Manuel Trujillo Castillo (ETF) destacó que ya existía un sistema para sancionar a los Estados involucrados en la pesca INDNR, el "sistema de tarjetas". El Sr. Trujillo felicitó a la Comisión por la nueva iniciativa sobre el trabajo forzoso, pero deseó saber cómo se vinculará con el Reglamento INDNR. Es esencial que exista una coordinación entre los diferentes instrumentos. Debe haber criterios claros para detectar posibles fraudes.

Fabio Appel (DG TRADE) respondió que la coherencia con otros reglamentos es una prioridad. El Sr. Appel animó al Sr. Trujillo a enviarle un correo electrónico para que se le proporcionen detalles sobre la coherencia con instrumentos específicos. El fraude es un problema importante, especialmente en lo que respecta a las empresas que utilizan el trabajo forzoso como ventaja competitiva. La Comisión aspira a la igualdad de condiciones en la UE y a nivel mundial.

El presidente destacó que el nuevo reglamento sería un instrumento pertinente para luchar contra



el trabajo forzoso, una cuestión importante en el comercio internacional. En cuanto al camino a seguir, el presidente preguntó a los miembros si les gustaría desarrollar dictamen sobre el asunto con un enfoque en los productos de la pesca y la acuicultura. En su opinión, dado que la propuesta de la Comisión ya se ha aprobado, podría ser demasiado tarde para el dictamen.

Vanya Vulperhorst (Oceana) informó que ERF, Oceana, TNC, WWF y Anti-Slavery International hicieron una nota informativa sobre el tema, que ella enviaría al Secretariado para su distribución. La Sra. Vulperhorst se ofreció a consultar con ERF y WWF sobre su interés en desarrollar un borrador de dictamen.

El presidente dijo que sería útil que se distribuyera la nota informativa. Tras la distribución de la nota informativa, se podría preguntar a los miembros si están de acuerdo con la elaboración de un borrador de dictamen.

Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

- **Información actualizada sobre las últimas novedades en materia de comercio por parte de los representantes de la Comisión, en particular sobre:**
 - **Revisión del Código Aduanero de la Unión**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

El presidente destacó que el sector de la pesca y la acuicultura es bastante dependiente de las importaciones y exportaciones. Por lo tanto, las normas aduaneras son muy pertinentes para los operadores.

Paul Brennan (DG TAXUD) explicó que, a principios de año, hubo un informe de un Wise Persons Group (WPG). El grupo llevó a cabo una consulta detallada sobre la Unión Aduanera, en particular mediante entrevistas con representantes del comercio, la Comisión Europea, los Estados miembros, los organismos internacionales y las partes interesadas. El informe hace hincapié en muchos aspectos de mejora, lo que indica que la Unión Aduanera no es adecuada para su propósito. En los últimos años, hubo otros exámenes de la Unión Aduanera, incluido un informe de previsión para 2040 que consideró diferentes escenarios posibles que podrían afectar a la labor de las aduanas de cara a 2040. El informe de previsión pidió cambios. El Tribunal de Cuentas Europeo también ha identificado deficiencias.

En cuanto a las recomendaciones, en primer lugar, el informe del WPG hizo hincapié en la necesidad de «una frontera exterior». La política aduanera es competencia exclusiva de la UE, pero la aplican diariamente 27 Estados miembros. En la actualidad, se presta mayor atención a la autonomía estratégica de la UE. En segundo lugar, el informe afirma que las aduanas deben desempeñar un papel en un sentido amplio, ya que las autoridades aduaneras son guardianes de todos los productos que entran y salen de la Unión, lo que significa que la sostenibilidad, la seguridad, los derechos humanos, la salud y la seguridad también son preocupaciones. En tercer lugar, debe reforzarse la capacidad para garantizar una recaudación adecuada de los derechos de aduana y los



impuestos. En cuarto lugar, debe haber una ecologización de las costumbres, para que desempeñen su papel en la transición verde. En quinto lugar, debería existir un nuevo enfoque de la responsabilidad y la confianza con los operadores económicos, incluidos procedimientos más sencillos, a cambio de que los operadores asuman mayores responsabilidades.

El Wise Persons Group identificó varias áreas de cambio. En primer lugar, el análisis de riesgos a nivel de la UE y las medidas de control. Existe una buena cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros, pero a menudo las decisiones se toman sin la plena perspectiva de la UE. En segundo lugar, una acción más sistémica. En tercer lugar, reforzar la cooperación con todas las autoridades competentes. En cuarto lugar, cotejar los datos para crear inteligencia comercial. En quinto lugar, responsabilizar directamente a las plataformas de importadores, exportadores y de comercio electrónico de los productos introducidos. En sexto lugar, tomar datos económicos de múltiples fuentes. En séptimo lugar, debe haber una interfaz de comerciante único, menos carga administrativa para los operadores transparentes con el objetivo de reemplazar en última instancia las declaraciones de aduana.

En relación con la segunda recomendación del grupo sobre un nuevo enfoque de los datos, para la facilitación del comercio habría una reducción de la carga administrativa, una presentación única y central de datos en la UE, facilitaría la presentación de datos y el desarrollo conjunto de aplicaciones y programas informáticos en toda la UE. Para la supervisión aduanera, habría una reducción de la carga administrativa, la habilitación de la acción sistémica, la extracción de casos "similares" en toda la UE (por ejemplo, el mismo producto, productor, minorista), la identificación de las tendencias, patrones y riesgos de la UE, y el cotejo de la información con otras bases de datos (por ejemplo, seguridad, productos químicos, certificación).

En relación con la tercera recomendación del Grupo sobre la gestión del riesgo en la UE y la cooperación con otras autoridades, es necesario adoptar medidas a nivel de la UE para el análisis de riesgos a fin de abordar el fraude, la selección de objetivos a nivel de la UE basada en las prioridades de la UE y la aplicación uniforme, una mejor medición del rendimiento y la toma de decisiones fundamentadas (visión comercial a nivel de la UE, alcance de los problemas estándar de la UE, etc.). Para la cooperación estructurada, las aduanas están en una posición única para supervisar las cadenas de suministro y hacer cumplir las normas de la UE, ofrecer un servicio a las autoridades especiales, en función de las necesidades y prioridades, y proporcionar cooperación sistémica, cotejar datos, recopilar pruebas y actuar a nivel de la cadena de productos/suministro.

En relación con la quinta recomendación del grupo sobre un enfoque basado en sistemas, para las aduanas, podría haber asociaciones con los operadores, disponibilidad de información previa a la carga/llegada sobre toda la cadena de suministro y sobre todos los envíos, información que se analiza en función del riesgo y se verifica a nivel de la UE (con pleno acceso por parte de la Comisión Europea), e intervención aduanera dirigida, sistémica y específica, incluidas las auditorías financieras.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

El presidente solicitó información sobre el proceso de decisión para la revisión, incluida la posible



participación del Parlamento y el Consejo, además del calendario previsto.

Paul Brennan (DG TAXUD) respondió que, en esta etapa, era difícil ser preciso. La expectativa sería un paquete de reformas para finales de 2022 o principios de 2023, pero aún no se ha tomado una decisión. Se esperan cambios legales, pero el trabajo interno aún está en curso.

Sean O'Donoghue (KFO) se preguntó, dado que se esperaba una reforma legislativa, sobre las implicaciones para el Acuerdo de Comercio y Cooperación UE-Reino Unido, en particular la posible necesidad de renegociar los capítulos aduaneros.

Paul Brennan (DG TAXUD) respondió que dependería de los detalles del conjunto de reformas y que, por lo tanto, no era posible juzgarlo en este momento. Además, muchas disposiciones aduaneras, más allá del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido, tienen vínculos con la legislación aduanera de la UE, por ejemplo, en virtud del OMC y otros acuerdos internacionales.

Guus Pastoor (Visfederatie) expresó su apoyo a la idea de "operadores de confianza", ya que, en la práctica, reduciría la carga administrativa y podría proporcionar mejores garantías. El Sr. Pastoor expresó incertidumbre sobre la sugerencia de una responsabilidad adicional para los importadores. En la actualidad, si se importan productos prohibidos, los importadores ya son responsables. Los importadores son el principal objetivo de las autoridades. Por lo tanto, deseó saber cuál puede ser la responsabilidad adicional.

Paul Brennan (DG TAXUD) respondió que actualmente no estaba seguro que el importador fuera legalmente responsable. El cambio supondría una responsabilidad adicional para los responsables de traer las mercancías. En la actualidad, hay varios intermediarios que transmiten información y formulan declaraciones en aduana.

El presidente hizo hincapié en la importancia de la revisión del Código Aduanero para los operadores, incluso para el suministro de certificados de captura. En cuanto al camino a seguir, el presidente sugirió que se siguiera supervisando la evolución de la situación, pero que no se elaborara dictamen todavía, reconsiderando esta posibilidad cuando la Comisión presentara una propuesta oficial.

- **Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Tamás Maczák (DG TRADE) informó que, en junio de 2022, la OMC alcanzó un Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca en su 12.^a Conferencia Ministerial. El actual acuerdo de la OMC sobre subvenciones ya abarca las subvenciones a la pesca. La diferencia es que las normas del nuevo acuerdo se aplicarían sobre la base de la sostenibilidad. Era la primera vez que las normas sobre subvenciones de la OMC se basaban en esas consideraciones. Desde el punto de vista de la pesca, es importante garantizar la igualdad de condiciones. Las negociaciones se iniciaron dos décadas antes. Está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU 14.6 sobre la prohibición de ciertas formas de subvenciones a la pesca. El acuerdo alcanzado no cubre la totalidad



del mandato, por lo que las negociaciones continuarán. Desde el punto de vista del ámbito de aplicación, el acuerdo abarca la captura marina silvestre y las actividades relacionadas con la pesca en el mar. No se aplica a la pesca interior, la acuicultura, la transformación en tierra ni la infraestructura portuaria. Las definiciones utilizadas son las del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.

Una de las principales cuestiones son las subvenciones a la pesca INDNR. Es un nuevo tipo de prohibición de subvención de la OMC dirigida al destinatario (buque u operador). Existen algunas salvaguardias para el Estado ribereño y para la proporcionalidad. Las normas se aplican a todos los miembros de la OMC, pero existe una "cláusula de paz" de dos años, lo que significa que no se puede demandar a los países en desarrollo durante ese período. El segundo foco son las subvenciones relativas a las poblaciones sobreexplotadas. Las subvenciones están prohibidas para la pesca de poblaciones sobreexplotadas, a menos que se apliquen estas u otras medidas (por ejemplo, medidas de ordenación pesquera) relacionadas con la reconstrucción de la población. Esta condición se basa en consideraciones de sostenibilidad. También existe una "cláusula de paz" de dos años. El otro elemento del acuerdo es "otras subvenciones", incluida la prohibición absoluta de las subvenciones para la pesca en alta mar no reglamentada, y el cuidado especial y la debida moderación para los buques con un nuevo pabellón y para las poblaciones no evaluadas.

En cuanto a los próximos pasos, la entrada en vigor requiere la ratificación de 2/3 de los miembros de la OMC con arreglo a sus procedimientos internos. En el caso de la UE, será necesaria la adopción por parte del Consejo y la aprobación del Parlamento Europeo. La Comisión presentará una propuesta en las próximas semanas. Sobre la base de acuerdos anteriores, se prevé que el acuerdo requiera de dos a tres años para entrar en vigor. Además, se está trabajando en el establecimiento de un fondo fiduciario para la asistencia técnica y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo. Continuarán las negociaciones sobre el exceso de capacidad y la sobrepesca, el trato especial y diferenciado y otras cuestiones. La decisión ministerial de la OMC de junio de 2022 fue que se desarrollaran recomendaciones para la 13.^a Conferencia Ministerial de la OMC. El acuerdo incluye una "cláusula de extinción" durante cuatro años después de la entrada en vigor, a menos que la Junta General de la OMC emita una decisión diferente.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

Julien Daudu (EJF) solicitó información adicional sobre la prohibición absoluta de las subvenciones para la pesca en alta mar no reglamentada, prevista en el párrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo, en particular sobre el significado de "organizaciones o mecanismos regionales de ordenación pesquera pertinentes" cuando las operaciones de pesca tengan lugar en mares sin OROP. El Sr. Daudu ejemplificó que la flota china ha aumentado significativamente su actividad en océanos no cubiertos por las OROP.

Tamás Maczák (DG TRADE) respondió que se trataba de una prohibición absoluta en esferas ajenas a la competencia de las OROP. Las OROP tienen competencias geográficas y basadas en especies. Los buques pesqueros que faenen en océanos no cubiertos por las OROP no deberían recibir subvenciones. El Sr. Maczák subrayó la importancia de este artículo, ya que crea nuevas normas para las zonas no reguladas. Es importante para la sostenibilidad y para garantizar la igualdad de



condiciones. En el caso de la UE, existen normas para la pesca en mares no regulados. “Mares no regulados” se refiere a normas internacionales.

El presidente, en cuanto al camino a seguir, dijo que el propósito de la presentación era poner al día a los miembros sobre el acuerdo, por lo que no se preveían medidas.

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza global

- **Presentación sobre la lucha contra la pesca INDNR, los regímenes de control de las importaciones y la digitalización del control por Quentin Marchais, ClientEarth**

Haga clic [aquí](#) para acceder a la presentación.

Quentin Marchais (ClientEarth) presentó una ponencia sobre la lucha contra la pesca INDNR, los regímenes de control de las importaciones y la digitalización del control, que abarcó dos informes publicados en 2021 por ClientEarth: «España: un informe de situación sobre una década de lucha contra la pesca INDNR y las principales conclusiones de los informes bienales de 2020/2021» y «Digitalización del control de las importaciones de productos pesqueros: panorama de los sistemas existentes en la UE y formas de avanzar». Destacó que España es un país importante en términos de pesca, y uno de los países que procesa más certificados de captura en la UE, incluyendo especies de importancia comercial.

El informe de progreso sobre España incluía el análisis de cuatro informes bienales presentados por España a la Comisión Europeo que cubrían el período de 2012 a 2019, centrándose en los productos importados. Hubo una identificación de áreas de progreso/estancamiento/desafíos en la implementación del Reglamento INDNR por parte de España. Para obtener información, ClientEarth presentó solicitudes de acceso a la información a la autoridad pesquera de España (Secretaría General de Pesca) y a la DG MARE. ClientEarth monitoreó el progreso en la implementación del Reglamento INDNR a través de 10 criterios clave (por ejemplo, número de funcionarios involucrados en los controles, número de importaciones de pescado rechazadas, entre otros). Se realizaron entrevistas con la autoridad nacional para cotejar la información, siempre que fue posible. También se llevó a cabo un análisis del sistema informático SICGPI.

El Sr. Marchais presentó una visión general del volumen de importaciones y el número de certificados de captura, incluido el número de certificados de captura presentados para su autorización en España al año, y el volumen total de importaciones en España en toneladas al año. A lo largo de los años, la cantidad de importaciones que aplicaban el Reglamento INDNR aumentó. También ofreció un panorama general del seguimiento de los progresos realizados en relación con determinados indicadores. Las principales conclusiones (incluidos los informes bienales de 2020/2021) fueron que se ha avanzado en varios ámbitos de la aplicación del Reglamento INDNR (por ejemplo, los funcionarios que participan en los controles, la verificación de todas las certificaciones de capturas de productos pesqueros de terceros países, el enfoque de evaluación de riesgos, la denegación de la validación de los certificados de captura y las importaciones, la herramienta informática). También se produjo un estancamiento/disminución en otras áreas de control (por ejemplo, número de solicitudes de verificaciones enviadas a autoridades de terceros



países, enjuiciamiento de actividades de pesca INDNR y número de denegaciones de importaciones).

El Sr. Marchais esbozó varias recomendaciones para la Comisión Europea: publicación de informes bienales de los Estados miembros en línea; realización de auditorías en los Estados miembros para verificar la exactitud de los datos proporcionados; mejora de las directrices y la claridad del cuestionario; solicitud de información sobre todas las sanciones impuestas (no solo sobre infracciones graves); adopción de medidas contra los Estados miembros que no informan o informan con retraso; y suministro de información a los Estados miembros para garantizar la coherencia en la presentación de informes por parte de los Estados miembros. En cuanto a las recomendaciones a España: informar a tiempo, poner a disposición la información y seguir mejorando, cuando sea necesario, los datos proporcionados; continuar avanzando, manteniendo y mejorando el sistema en zonas con alto nivel de rendimiento; mejorar el procedimiento para el enjuiciamiento de las actividades de pesca INDNR; liderar el uso de CATCH (pruebas, retroalimentación, etc.); y llevar a cabo una evaluación de impacto de la eficacia del sistema de control.

En el marco del informe sobre los controles de digitalización, ClientEarth comentó la «diferente fase» a la que han llegado los Estados miembros en el proceso de digitalización de los certificados de captura, incluido el análisis de los informes y cuestionarios bienales, alentando a los Estados miembros que no disponen de una herramienta informática a empezar a utilizar CATCH de forma voluntaria, y llamando la atención sobre la falta de igualdad de condiciones en Europa en lo que respecta a los sistemas digitalizados de control de las importaciones. El Sr. Marchais ofreció una visión general de las herramientas informáticas entre los Estados miembros: trece Estados miembros no disponen de herramientas informáticas y continúan verificando los certificados de captura en papel, trece Estados miembros disponen de herramientas informáticas, cinco de las herramientas informáticas incluyen específicamente un módulo para la reexportación de capturas importadas, hay pocos detalles para tres Estados miembros, y siete Estados miembros disponen de herramientas informáticas con identificación de riesgos integrada.

En cuanto a las principales conclusiones y recomendaciones: existe una falta general de igualdad de condiciones en la UE, por lo que las normas desiguales pueden crear lagunas para los productos vinculados a la pesca INDNR. Los Estados miembros han mejorado la verificación de la legalidad de las importaciones, pero es necesario acceder a una base de datos única de la UE para evitar la doble utilización de certificados de captura, los certificados de captura fraudulentos y el uso excesivo de certificados de captura. Los Estados miembros deben empezar a utilizar CATCH de forma voluntaria y establecer una gestión de riesgos compartida a nivel de la UE. Debería prestarse más atención a un análisis paralelo de los flujos comerciales, tanto facilitando el acceso a los datos como incluyendo esta característica en las futuras versiones de CATCH. La Comisión Europea debe aumentar la transparencia de las conclusiones y recomendaciones formuladas tras las inspecciones y auditorías de los inspectores de pesca (DG MARE y AECP) mediante la publicación de los informes de inspección y auditoría relativos al control de la pesca en los Estados miembros de la UE y en terceros países. Debe promoverse el uso de CATCH por parte de terceros países.

En cuanto a los próximos pasos, ClientEarth actualizará el informe sobre España, llevará a cabo un



análisis a nivel de la UE, realizará un estudio sobre los riesgos de INDNR asociados con especies específicas, seguirá la transición a CATCH y seguirá los informes de implementación de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo. Podría considerarse la posibilidad de encargar un estudio a escala de la UE sobre pruebas de ADN.

- **Intercambio de puntos de vista y camino a seguir**

Christine Absil (Good Fish), considerando el número de años transcurridos desde la propuesta de CATCH, se preguntó por qué se estaba tardando varios años en convertirse en una herramienta obligatoria.

El presidente explicó que el sistema informático CATCH estaba previsto en la revisión del Reglamento de Control de la Pesca, que se ha estado negociando desde mayo de 2018. CATCH pasará a ser obligatorio con esta revisión, pero todavía podría requerir un tiempo considerable, ya que hay muchos puntos conflictivos pendientes en este proceso (que de hecho no están vinculados a la propuesta de CATCH, ya que esta parte del borrador de legislación está bastante consensuada).

Miguel Lizaso (DG MARE) indicó que podía contactar a la unidad responsable en MARE para solicitar información adicional, si fuera necesario.

El presidente, en relación con la sugerencia de un posible estudio sobre pruebas de ADN, hizo hincapié en que las pruebas de ADN siguen siendo bastante arriesgadas y complejas, porque puede haber contaminación entre los productos. Falta información cuantitativa. En la actualidad, las pruebas de ADN no serían prácticas.

Quentin Marchais (ClientEarth) respondió que esa era la razón de las dudas sobre la puesta en marcha de un estudio sobre pruebas de ADN. A pesar de ser bastante complejo, existe experiencia en la materia. El objetivo sería ayudar a actualizar los datos existentes sobre la cantidad de productos INDNR en el mercado.

Patrick Murphy (IS&WFPO), refiriéndose a las cifras sobre oficiales de control, se preguntó si el aumento en el número de oficiales se relaciona solo con España o si otros países también aumentan su número de oficiales.

Quentin Marchais (ClientEarth) respondió que el análisis se llevó a cabo sólo para España, pero que a su organización le gustaría ampliarlo.

Julien Daudu (EJF) destacó que la Coalición de INDNR de la UE publicará un informe en noviembre que proporciona datos para otros países. En la evaluación del volumen de pesca de INDNR, es importante actualizar estos datos. El Sr. Daudu informó que la FAO estaba trabajando en este asunto. En los últimos cinco años, EJF hizo recomendaciones similares a las de ClientEarth. Los recursos deben fortalecerse a nivel nacional y de la Comisión.

El presidente informó de que, en los próximos meses, las organizaciones no gubernamentales publicarán dos informes adicionales sobre la pesca INDNR. Presentaciones de los dos informes previstos en el orden del día de la reunión de enero de 2023. En cuanto al camino a seguir, una vez



tengan lugar las presentaciones, el Grupo de Trabajo puede evaluar y potencialmente desarrollar un dictamen.

Taxonomía de la UE para iniciativas sostenibles

- **Intercambio de puntos de vista sobre la elaboración de criterios técnicos de selección para las actividades pesqueras**

El presidente recordó que en la reunión de marzo de 2022 había tenido lugar una primera presentación de la DG MARE. En la reunión de mayo de 2022 tuvo lugar una segunda presentación de la DG FISMA. Del 23 de junio al 7 de julio de 2022 tuvo lugar una primera consulta escrita, mientras que del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2022 tuvo lugar una segunda consulta escrita urgente.

El secretario general explicó que, en el marco de la segunda consulta escrita, cinco miembros de la OIG expresaron opiniones disidentes para incluir en el borrador de dictamen. En esa consulta, el FEAP solicitó la inclusión de la nota a pie de página 8, que explica que el FEAP propuso un experto en acuicultura a la Plataforma para la Financiación Sostenible, pero que el experto no fue seleccionado.

El Grupo de Trabajo procedió a examinar las enmiendas propuestas al borrador de dictamen "Taxonomía de la UE para las actividades sostenibles y borrador de criterios técnicos de selección para las actividades pesqueras".

Rosalie Tukker (Europêche) destacó que en el MAC se realizaron varias consultas. Por lo tanto, se debería dejar constancia de las opiniones discrepantes, pero la aprobación del borrador de dictamen debería seguir adelante.

El secretario general explicó que los puntos de vista disidentes provenían de varios miembros, por lo que quedaron registrados en el texto principal. Dado que MSC no formaba parte de la posición disidente, se registró que provenía de "cinco de los seis miembros de la OIG del Comité Ejecutivo". La posición mayoritaria se denominó "la posición mayoritaria de los miembros del MAC".

Jennifer Reeves (MSC) destacó que la Plataforma de Financiación Sostenible no respondió a los comentarios presentados por su organización en el marco de la consulta pública. En su opinión, el texto presentado por los cinco miembros de la OIG daba la impresión de que el proceso para desarrollar Criterios Técnicos de Selección para las Actividades Pesqueras había sido bastante abierto, cuando, en la práctica, no se consideraron las preocupaciones del MSC. La Sra. Reeves se preguntó sobre la referencia a "múltiples instancias", ya que solo se ha hecho un llamamiento público para obtener opiniones sobre el borrador de informe de la Plataforma para la Financiación Sostenible.

Vanya Vulperhorst (Oceana) respondió que, en primer lugar, se ha convocado a expertos, tras lo cual se procedió a la consulta pública sobre el borrador de criterios. A eso se referían los cinco miembros de la OIG con "múltiples instancias".



Jennifer Reeves (MSC) destacó que el procedimiento de selección para la Plataforma sobre Finanzas Sostenibles tuvo lugar en 2020, mientras que la consulta pública sobre el borrador de informe de la Plataforma tuvo lugar en agosto de 2021. MSC incluso contactó a WWF sobre cómo participar más en la redacción de estos criterios, como fue el caso del Consejo de Administración Forestal en la redacción de los criterios de selección para las actividades forestales. La Sra. Reeves argumentó que la participación de las partes interesadas no puede tener lugar una sola vez al año y pide un procedimiento más abierto. Expresó preocupación por el primer párrafo del apartado 2, que describe la constitución de la Plataforma, ya que da la idea de que se seleccionaron muchos miembros expertos, cuando la gran mayoría de las Partes no tenían conocimientos especializados sobre las actividades pesqueras.

Vanya Vulperhorst (Oceana) aclaró que el primer párrafo del apartado 2 lo redactó el Secretariado, no los cinco miembros disidentes de la OIG.

Christine Absil (Good Fish) argumentó que el principal problema era que los miembros no habían sido bien informados sobre la iniciativa de taxonomía. La Sra. Absil solicitó más tiempo para verificar internamente si su organización puede apoyar todas las posiciones disidentes en el texto.

- **Pasos a seguir**

El presidente sugirió la posibilidad de celebrar reuniones específicas en Zoom para abordar la cuestión específica planteada por Good Fish. El presidente hizo hincapié en que el propósito del punto del orden del día había sido concluir la labor sobre el borrador de dictamen.

El secretario general recordó que se esperaba que la Comisión Europea adoptara el borrador de acto delegado en octubre o noviembre de 2022. Por consiguiente, era importante proceder a la aprobación del borrador de dictamen lo antes posible.

Jennifer Reeves (MSC) sugirió que Good Fish podría verificar las posiciones minoritarias ese día e informar al Secretariado sobre las posiciones que apoyan.

El secretario general estuvo de acuerdo con la sugerencia de la Sra. Reeves, añadiendo que se podría dar a la Sra. Absil algunos días adicionales para determinar qué posiciones disidentes apoya.

Christine Absil (Good Fish) se comprometió a informar al Secretariado sobre la posición de su organización antes de la reunión de la Junta General que tendrá lugar al día siguiente.

El presidente propuso, como forma de avanzar, que tras la aclaración de la posición de Good Fish, el borrador de dictamen se presentara al Comité Ejecutivo para su aprobación mediante un procedimiento escrito urgente.

Grupo de Enfoque sobre el Comercio



- **Examen del borrador de Términos de Referencia**

El presidente recordó que, sobre la base de la labor del Grupo de Enfoque Inicial sobre el Comercio, el MAC había adoptado un primer dictamen sobre la mejora de los datos relativos a los instrumentos de política comercial. MARE B3 envió una carta solicitando más tiempo para preparar una respuesta. El presidente recordó también que, en la reunión anterior, se había examinado el borrador de Términos de Referencia de un nuevo Grupo de Enfoque sobre el Comercio. El Grupo de Trabajo 2 consideró que el borrador de Términos de Referencia era demasiado amplio. Por consiguiente, antes de la reunión, el presidente, el presidente del Grupo de Enfoque Inicial sobre el Comercio y el secretario general prepararon una nueva versión del borrador de Términos de Referencia, que se distribuyó a los miembros.

Sean O'Donoghue (KFO) señaló que la nueva versión del borrador de Términos de Referencia era considerablemente mejor que la versión anterior. El Sr. O'Donoghue subrayó que aún quedan por resolver varias cuestiones. El borrador dio la impresión de que el Grupo de Enfoque formulará recomendaciones. Como ya ha examinado el Comité Ejecutivo, el objetivo del Grupo de Enfoque debería ser reunir información fáctica, no formular recomendaciones. El Sr. O'Donoghue pidió precisión adicional en los Términos de Referencia, ya que muchas tareas están previstas y son bastante complejas. El Grupo de Enfoque Inicial sobre el Comercio logró resultados muy positivos.

Yannis Pelekanakis (FEAP), en relación con el apartado de "resultados propuestos", sugirió ampliar la "oferta del mercado de la UE" a "oferta y producción del mercado de la UE". En su opinión, el Grupo de Enfoque no debería trabajar solo en las importaciones, sino también en los efectos secundarios, si los hubiera, sobre la producción de la UE, sin olvidar la acuicultura.

- **Pasos a seguir**

El presidente dio las gracias al Sr. Pelekanakis por la sugerencia. El presidente estuvo de acuerdo con la propuesta del Sr. O'Donoghue de proseguir el debate. El presidente propuso incluir un punto del orden del día para examinar el borrador de Términos de Referencia en el borrador de orden del día de la reunión de enero de 2023.

Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas

- **Presentación de informes sobre las reuniones de la Junta General y del Grupo de Trabajo (13-15 de septiembre de 2022) por Pierre Commère, presidente del Grupo de Trabajo 2**

El presidente informó que, en el marco de la colaboración con el CCRUP sobre asuntos de INDNR, había una invitación a participar en las reuniones de la Junta General y del Grupo de Trabajo del CCRUP, a la que asistió. Para las regiones ultraperiféricas, uno de los principales temas es la recopilación de datos. Se trata de una cuestión compleja debido al nivel de desarrollo de las distintas regiones ultraperiféricas. El presidente señaló que, a diferencia del MAC, había representantes de los tres Estados miembros pertinentes que asistían a la totalidad de las reuniones del CCRUP. Sin embargo, no asistió ningún representante de la Comisión. El presidente hizo hincapié



en la importancia de mantener la cooperación con el CCRUP.

Ruegos y preguntas

Ninguno.

Resumen de puntos de acción

- Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (STECF):
 - Elaboración de un borrador de dictamen sobre el Informe Económico sobre la Industria de Transformación del Pescado, en particular sobre la mejora de la recogida de datos
- Prohibición del trabajo forzoso:
 - Nota informativa de EIJ, Oceana, TNC, WWF y Anti-Slavery International que se distribuirá
 - Tras la distribución de la nota informativa, el Secretariado consultará a los miembros, por correo electrónico, sobre su interés en el desarrollo de un borrador de dictamen
- Acuerdo Comercial e Instrumentos de Política Comercial:
 - Seguir supervisando la evolución de la revisión del Código Aduanero de la Unión y del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca
- Taxonomía de la UE para iniciativas sostenibles:
 - Good Fish enviará una aclaración de su posición al día siguiente
 - Tras la aclaración, se presentará el borrador de dictamen al Comité Ejecutivo para su aprobación por procedimiento escrito de urgencia
- Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobernanza global:
 - Presentación de los dos próximos estudios de la Coalición de INDNR de la UE y de ClientEarth que se programarán en el borrador de orden del día de la reunión de enero de 2023
 - Tras las presentaciones, el Grupo de Trabajo 2 evaluará y posiblemente desarrollará un dictamen
- Grupo de Enfoque sobre el Comercio:
 - Examen más amplio del borrador de Términos de Referencia que se incluirá en el borrador de orden del día de la reunión de enero de 2023



Lista de asistencia

Representante	Organización	Cargo
Alen Lovrinov	Omega 3 Producers Organisation	Miembro
Alexandra Philippe	Market Advisory Council (MAC)	Secretariado
Alexandre Cornet	WWF	Miembro
Anna Boulova	FRUCOM	Miembro
Batuhan Özcelik	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Bruno Guillaumie	European Molluscs' Producers Association (APEM)	Miembro
Christine Absil	Good Fish	Miembro
Daniel Voces	Europêche	Miembro
Fabio Appel	Comisión Europea	Experto
Guus Pastoor	Visfederatie	Miembro
Jaroslav Zieliński	Polish Fish Producers Association (PFPA)	Miembro
Jean-Marie Robert	Les Pêcheurs de Bretagne	Miembro
Jennifer Reeves	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Jens Høj Mathiesen	Danish Seafood Association	Miembro
Juan Manuel Trujillo Castillo	European Transport Workers' Federation (ETF)	Miembro
Juana Maria Parada Guinaldo	OR.PA.GU.	Miembro
Julien Daudu	Environmental Justice Foundation (EJF)	Miembro
Katarina Sipic	EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE) / European Federation of National Organizations of Importers and Exporters of Fish (CEP)	Miembro
Loretta Malvarosa	NISEA	Experta
Maria Luisa Álvarez Blanco	Federación de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA)	Miembro
Marine Cusa	Oceana	Miembro
Massimo Bellavista	COPA COGECA	Miembro
Mike Turenhout	Visfederatie	Miembro



Representante	Organización	Cargo
Miguel Lizaso	Comisión Europea	Experto
Noémie Jegou	Market Advisory Council (MAC)	Secretariado
Pablo Iraeta	España	Observador
Patrick Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation (IS&WFPO)	Miembro
Paul Martin Brennan	Comisión Europea	Experto
Paul Thomas	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Pedro Luis Casado López	Asociación de Armadores Punta del Moral (OPP80)	Miembro
Pedro Reis Santos	Market Advisory Council (MAC)	Secretariado
Pierre Commère	Association Des Entreprises de Produits Alimentaires Élaborés (ADEPALE)	Presidente
Pim Visser	VisNed	Miembro
Quentin Marchais	ClientEarth	Miembro
Rosalie Tukker	Europêche	Miembro
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation (KFO)	Miembro
Sergio López García	OPP Puerto de Burela	Miembro
Tamás Maczák	Comisión Europea	Experto
Thomas Kruse	Danish Fishermen PO Danish Fishermen P.O. / Danish Pelagic Producers Organisation (DPPO)	Miembro
Vanya Vulperhorst	Oceana	Miembro
Yannis Pelekanakis	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Yobana Bermúdez	Asociación Española de Mayoristas, Importadores, Transformadores y Exportadores de Productos de la Pesca y Acuicultura (CONXEMAR)	Miembro

